ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

El presente estudio del sector y del mercado se elabora con el propósito de identificar, analizar y evaluar los aspectos relevantes que inciden en el desarrollo del proceso contractual, permitiendo establecer las condiciones técnicas, económicas y jurídicas necesarias para su adecuada estructuración.

A través de este análisis se busca comprender el comportamiento del mercado, la oferta y la demanda existente, los niveles de precios, las condiciones de competencia y los factores que pueden incidir en la ejecución del contrato, con el fin de garantizar una contratación eficiente, transparente y acorde con los principios de planeación, economía y selección objetiva.

El estudio constituye un insumo fundamental para la toma de decisiones por parte de la entidad, en la medida en que permite sustentar la definición del objeto, el presupuesto oficial, la modalidad de selección y las condiciones contractuales, asegurando la adecuada satisfacción de la necesidad institucional y la correcta administración de los recursos públicos.

OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL: SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS Y EMPACADOS PARA LA POBLACIÓN INDICIADA QUE SE ENCUENTRE TRANSITORIAMENTE EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El suministro de alimentación para las Personas Privadas de la Libertad (PPL) constituye un servicio esencial dentro del Sistema Penitenciario y Carcelario colombiano, en tanto materializa una de las principales obligaciones del Estado respecto de las personas que se encuentran bajo su custodia. La alimentación adecuada no solo responde a una necesidad fisiológica, sino que representa una garantía indispensable para la protección de derechos fundamentales como la vida, la salud, la integridad personal y la dignidad humana.

En el ámbito internacional, la protección de estos derechos ha sido desarrollada por diversos instrumentos de derechos humanos. Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela) establecen que toda persona privada de la libertad deberá recibir, en horarios habituales, alimentos de buena calidad, correctamente preparados y con el valor nutricional suficiente para preservar su salud y sus capacidades físicas, así como acceso permanente a agua potable.

ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

Dichas reglas constituyen el estándar internacional para el tratamiento de la población privada de la libertad y orientan la formulación de las políticas públicas penitenciarias de los Estados miembros de las Naciones Unidas.

En el mismo sentido, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), ratificada por Colombia mediante la Ley 16 de 1972, dispone en su artículo 5 que toda persona privada de la libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano. Este mandato implica que las autoridades deben garantizar condiciones materiales compatibles con la protección de los derechos humanos, dentro de las cuales el acceso permanente a una alimentación suficiente, inocua y nutricionalmente adecuada constituye un elemento esencial.

En el ordenamiento jurídico colombiano, estas obligaciones encuentran fundamento en la Constitución Política y en el Código Penitenciario y Carcelario, expedido mediante la Ley 65 de 1993 y modificado por la Ley 1709 de 2014. El artículo 67 dispone que la alimentación de las personas privadas de la libertad constituye una responsabilidad estatal, mientras que el artículo 68 establece que las políticas de provisión alimentaria podrán ejecutarse mediante administración directa o mediante contratos con particulares, debiendo garantizar alimentos en cantidad y calidad suficientes para asegurar una nutrición balanceada, suministrados bajo condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y presentación. Estas disposiciones reflejan el deber permanente de las entidades públicas de asegurar la continuidad del servicio alimentario como parte integral de las condiciones mínimas de reclusión.

Adicionalmente, el marco constitucional colombiano fue fortalecido con la expedición del Acto Legislativo 01 de 2025, mediante el cual se modificó el artículo 65 de la Constitución Política, reconociendo expresamente el derecho humano a la alimentación adecuada. La reforma establece que el Estado garantizará progresivamente este derecho con enfoque intercultural y territorial, promoverá la seguridad y soberanía alimentaria y protegerá a toda la población contra el hambre y las diferentes formas de malnutrición. Este desarrollo constitucional robustece las obligaciones de todas las entidades públicas encargadas de garantizar el acceso efectivo a una alimentación adecuada, incluyendo aquellas responsables de la custodia de personas privadas de la libertad.

Desde el punto de vista institucional, el servicio de alimentación para las Personas Privadas de la Libertad hace parte del sector de suministro de bienes alimenticios destinados a la atención institucional. Este mercado comprende empresas dedicadas

al abastecimiento, almacenamiento, transporte y entrega de alimentos, las cuales deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) y demás autoridades competentes en materia de inocuidad, manipulación de alimentos y buenas prácticas de manufactura.

Igualmente, la contratación pública destinada al suministro de alimentos exige que los proveedores acrediten capacidad técnica, logística y operativa para garantizar la entrega oportuna de los productos, la conservación de la cadena de calidad, el cumplimiento de las especificaciones nutricionales y sanitarias, así como la disponibilidad permanente del servicio, atendiendo que la alimentación de la población privada de la libertad constituye una necesidad continua que no admite interrupciones.

En el caso de las entidades territoriales, la prestación del servicio de alimentación para las personas recluidas en Centros de Detención Transitoria adquiere especial importancia en virtud de las obligaciones legales asignadas a los municipios y departamentos respecto de la población que permanece bajo su custodia. En consecuencia, resulta indispensable adelantar los procesos contractuales que garanticen el suministro oportuno y permanente de alimentos, asegurando el respeto de los derechos fundamentales de esta población y el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales a cargo de la administración pública.

Finalmente, desde la perspectiva económica, el mercado de alimentos institucionales presenta una oferta consolidada de proveedores especializados en el suministro de víveres, abarrotes, productos perecederos y no perecederos destinados a entidades públicas, hospitales, establecimientos educativos, fuerzas militares, establecimientos penitenciarios y demás instituciones que demandan abastecimiento permanente. La competencia existente dentro del sector permite a las entidades estatales realizar procesos de selección objetiva que promueven la pluralidad de oferentes, la eficiencia del gasto público y la obtención de condiciones favorables en términos de calidad, oportunidad y precio, garantizando al mismo tiempo la satisfacción de una necesidad esencial para la administración.

2.1. EL SECTOR ECONÓMICO OBJETO DE ESTUDIO

El objeto del presente proceso contractual pertenece al **sector comercio**, con una relación directa con el **sector agropecuario** y la **industria de alimentos**, al comprender el suministro de productos alimenticios destinados a atender una necesidad

permanente de la administración pública. Este sector integra las actividades de producción, transformación, distribución y comercialización de alimentos para consumo humano, garantizando el abastecimiento oportuno de bienes esenciales.

De acuerdo con la **Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU Revisión 4 A.C.)**, adoptada por el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)**, las actividades relacionadas con el suministro de alimentos hacen parte de una cadena económica que articula diferentes actores del mercado, permitiendo la disponibilidad continua de productos alimenticios para entidades públicas y privadas.

El sector comercio constituye una de las actividades con mayor participación en la economía nacional, aportando significativamente al Producto Interno Bruto (PIB) y a la generación de empleo, según las **Cuentas Nacionales del DANE**. En el caso de los alimentos, la demanda se mantiene constante debido a que se trata de bienes de primera necesidad, lo que favorece la existencia de una oferta amplia de proveedores en los ámbitos nacional, regional y local.

En cuanto a la dinámica del sector, esta se encuentra influenciada por factores como la inflación de alimentos, los costos de transporte y las condiciones de producción agropecuaria. Sin embargo, de acuerdo con la información publicada por el **DANE**, el mercado ha mostrado una tendencia de estabilidad en los precios durante el último año, favoreciendo la planeación de los procesos de contratación pública.

En este contexto, el mercado cuenta con un número suficiente de proveedores con capacidad para atender el suministro requerido, lo que permite garantizar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva dentro del presente proceso de mínima cuantía, satisfaciendo la necesidad de la entidad de asegurar el abastecimiento oportuno de alimentos para las Personas Privadas de la Libertad.

2.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

Información mayo 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE, IPC

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El comportamiento del IPC constituye un referente importante para el presente proceso, toda vez que el objeto contractual comprende el suministro de alimentos, cuyos precios pueden verse influenciados por factores como la inflación, los costos de producción, transporte, almacenamiento y distribución. En consecuencia, la evolución del índice permite identificar el comportamiento general de los precios en la economía y constituye un insumo para verificar que el presupuesto oficial se ajuste a las condiciones actuales del mercado.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda del bien, servicio u obra objeto del presente proceso contractual se encuentra determinada por las necesidades de las entidades públicas de contratar los requerimientos identificados en el estudio previo y en el presente análisis del sector. En este contexto, el Municipio de Pensilvania, en el marco de sus funciones misionales y de conformidad con su planeación institucional, ha venido adelantando procesos contractuales con objeto o alcance similar en vigencias anteriores.

Con el fin de evidenciar el comportamiento de la demanda y contar con referentes que permitan sustentar el presente proceso, a continuación, se relacionan algunos de los procesos contractuales desarrollados por el Municipio de Pensilvania en vigencias anteriores, los cuales guardan similitud con el objeto del presente estudio:

ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

No. DEL PROCESO	VIGENCIA	OBJETO	VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL
029-2023 SMC	2023	Prestar los servicios para proveer la alimentación de las personas con medida de aseguramiento de detención preventiva que se encuentran en los centros de reclusión o en centros de detención transitoria	$10.000.000
C-027-2024	2024	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL CONSUMO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS QUE SE ENCUENTRAN DE MANERA TRANSITORIA EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA	$30.000.000
C-113-2025	2925	Suministro de alimentos preparados y empacados para la población	$3.000.000

		indiciada que se encuentre transitoriamente en la estación de policía del municipio de Pensilvania,	

Así mismo, se revisaron procesos contractuales con objetos similares celebrados por otras entidades territoriales:

No. DEL PROCESO	VIGENCIA	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL
MC-059-2025	2025	MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CONDICION DE DETENIDOS EN RIOSUCIO CALDAS.	$ 39.000.000
SA-SGG-001-1-2025	2025	MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (DESAYUNO, ALMUERZOS Y CENA) A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CONDICION DE SINDICADOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA,	$ 161.411.157

			EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 65 DE 1993 Y EL AUTO 110 DE 2020 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.	
2025050903460	2026	MUNICIPIO DE LA CEJA, ANTIOQUIA	CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ALIMENTACION DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN LOS CENTRO DE DETENCIÓN TRANSITORIA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO	$ 200.000.000

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta se fundamenta en la identificación de aquellas personas naturales o jurídicas que cuentan con la capacidad jurídica, técnica, financiera y operativa para contratar con la entidad, de conformidad con los requerimientos establecidos en el presente estudio previo.

Para tal efecto, se identifican en el mercado potenciales proveedores que ofrecen bienes, servicios u obras con características acordes a las necesidades definidas, y que cumplen con las condiciones exigidas para participar en el proceso contractual, teniendo en cuenta su experiencia, capacidad operativa y cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

Este análisis permite establecer la existencia de oferta suficiente en el mercado, garantizar la pluralidad de oferentes y sustentar la viabilidad del proceso de selección, en concordancia con los principios de transparencia, libre concurrencia y selección objetiva.

ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

El estudio de oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual del presente proceso. Las empresas identificadas se consultan a partir de algunas fuentes, de las cuales tenemos:

1. Superintendencia de Sociedades (Base de datos de información empresarial), mediante la identificación correspondiente del Código CIUU del subsector económico, identificado previamente.
2. Buscador de procesos SECOP. Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOP I y SECOPII, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados con el presente proceso.
3. Registro de Proveedores SECOPII (Códigos UNSPC).
4. Demás plataformas de búsqueda de información al respecto.

Para ello se muestra a continuación proveedores identificados en el mercado tales como:

A. A NIVEL DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA:

Razón social de la sociedad	**Departamento de la dirección del domicilio**
RESTAURANTE CAPRI	Pensilvania
PANADERIA BUCAREST	Pensilvania
RESTAURANTE LA GULA	Pensilvania
RESTAURANTE EL SECRETO	Pensilvania
RESTAURANTE LA CASONA	Pensilvania
RESTAURANTE LA MONTAÑA	Pensilvania

B. A NIVEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

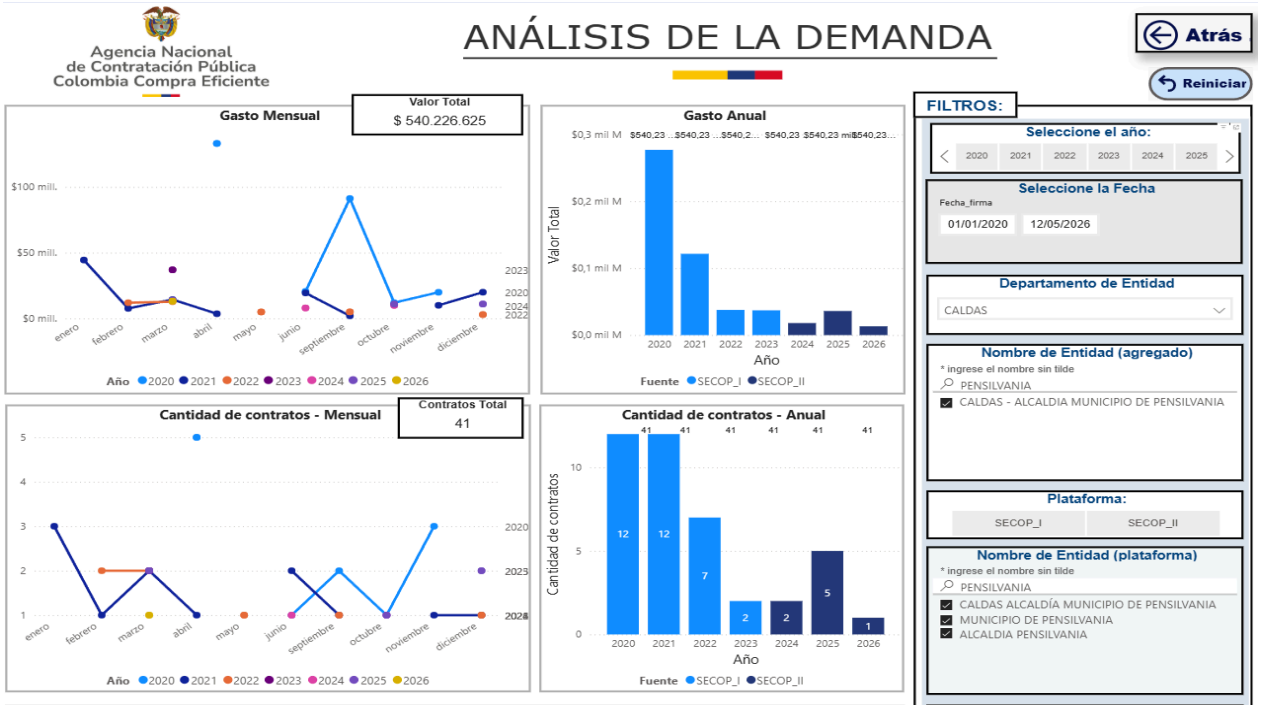
ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

Razón social de la sociedad	Departamento de la dirección del domicilio
Unión Temporal Caldas Feliz 2026	Manizales
Unión Temporal Nutrialimentos	Manizales

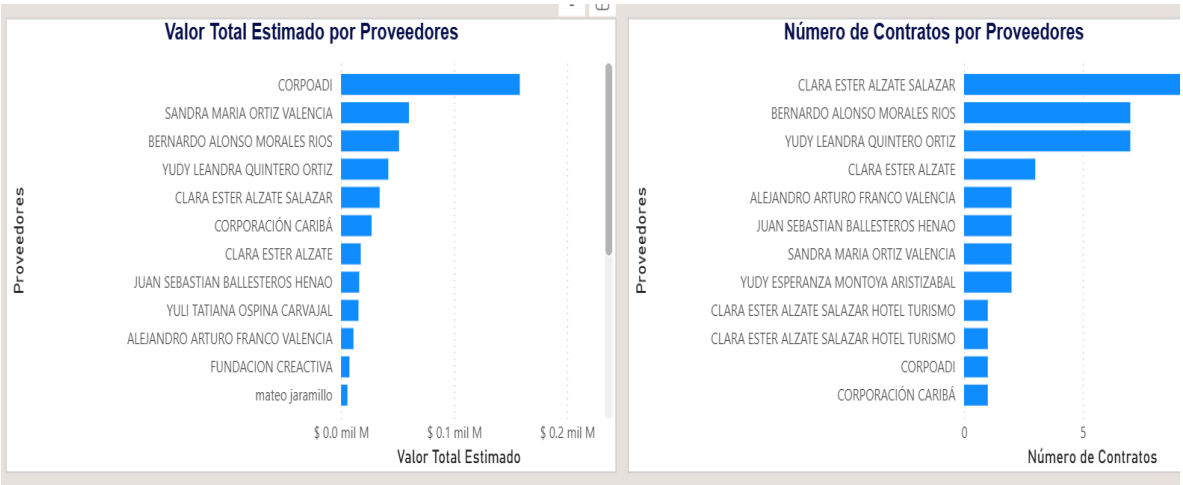
5. ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y OFERTA

De igual manera, se consultó la información disponible en el Módulo de Abastecimiento Estratégico administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el cual se consolida y analiza información relacionada con los procesos de contratación adelantados por la entidad para la adquisición de bienes, servicios u obras de características similares, durante un período determinado.

Esta información permite identificar comportamientos históricos de compra, tendencias del mercado, niveles de precios y condiciones de contratación, constituyéndose en un insumo relevante para el análisis del sector y la adecuada estructuración del presente proceso contractual.



ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO



6. DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

La Secretaría de General, Gobierno, Contratación y Tics elabora el presente presupuesto con base en el análisis del comportamiento de precios y tarifas vigentes en el mercado local, para lo cual se realizaron consultas y cotizaciones a proveedores idóneos y debidamente habilitados, con capacidad técnica, operativa y jurídica para ejecutar el objeto contractual.

Dichas cotizaciones permiten establecer valores de referencia razonables y acordes con las condiciones del mercado, garantizando que los bienes y/o servicios requeridos puedan ser suministrados al Municipio en condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad, y sirviendo como sustento técnico para la estimación del valor del proceso contractual.

Para determinar el presupuesto oficial se toma como referencia las cotizaciones solicitadas y presentadas en el sector por las siguientes personas:

No.	NOMBRE
1.	YUDY ESPERANZA MONTOYA
2.	JORGE WILLIAM PEREZ

Asimismo, se detalla a continuación las cotizaciones recibidas:

ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZANTE 1	COTIZANTE 2	VALOR PROMEDIO UNITARIO
			YUDY ESPERANZA	JORGE WILLIAM PEREZ	
1.	DESAYUNO	UN SERVICIO POR PERSONA	$12.000	$14.000	$13.000
2.	ALMUERZO	UN SERVICIO POR PERSONA	$20.000	$23.000	$21.500
3.	CENA:	UN SERVICIO POR PERSONA	$20.000	$23.000	$21.500
VALOR PROMEDIO					$56.000

7.1. Conclusión

Dado lo anterior se recomienda realizar la convocatoria pública que se derive con base en un presupuesto de hasta **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/L – MONTO AGOTABLE-,** dentro de este valor se encuentran incluidos los descuentos de ley y los aportes de seguridad social a los que haya lugar, los cuales deben ser asumidos en su totalidad por el contratista. **El proceso se establece a monto agotable.**

8. NORMATIVIDAD APLICABLE:

El desarrollo del presente proceso contractual se rige por el conjunto de disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y administrativas que regulan la contratación estatal en Colombia. En particular, son aplicables las siguientes normas, sin perjuicio de aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación pública.
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Ley 2069 de 2020, por la cual se impulsa el emprendimiento y se dictan disposiciones en materia de contratación pública.
- Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Sistema de Compra Pública.
- Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica el Decreto 1082 de 2015 en lo relacionado con la contratación de mínima cuantía.

ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

- Circular Única de Colombia Compra Eficiente, y demás lineamientos, guías y documentos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública.
- Normatividad ambiental aplicable, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.
- Manual de Contratación del Municipio de Pensilvania.
- Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pensilvania.
- Normas civiles, comerciales, laborales, tributarias y demás disposiciones legales vigentes que resulten aplicables al objeto del contrato y a las partes intervinientes.

El cumplimiento de este marco normativo garantiza la legalidad, transparencia, eficiencia y adecuada ejecución del proceso contractual, así como la protección del interés público y la correcta administración de los recursos del Estado.

Original Firmado
GEANETH ALEJANDRA GORDILLO GOMEZ
Secretaria General, Gobierno, Contratación y Tics Municipal

Elaboró: Yesica Dayana Arbelaez Rios- Contratista